



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-043-235/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

- I.- EL 28 DE MARZO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- II.- EL 03 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE -----
- III.- EL 09 DE ABRIL DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.** -----
- IV.- EL 10 DE ABRIL DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE Y CONTRATANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL: -----

EL LICITANTE **OCULAR SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS S.C.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA: -----

EL LICITANTE **OCULAR SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS S.C.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO -----





DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **10 DE ABRIL DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 10 DE ABRIL DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) EL LICITANTE OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENTIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIONES IV, 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENTIONADA AL RUBRO** Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ A FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE LA SUMA MÁS BAJA DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONFORME AL ANEXO C, SIENDO EL MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA MISMA Y EL MONTO MÁXIMO QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDADES DE LA CONTRATANTE."**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

Nombre del Licitante:		OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.				
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-043-235/2025				
Presupuesto:		Presupuesto mínimo: \$6,530,548.70		Presupuesto máximo: \$16,326,371.75		
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2			Precio Unitario
			No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	
1			1	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO A	\$948.00
			2	ESTUDIO	ULTRASONIDO OCULAR MODO B	\$948.00
			3	ESTUDIO	CÁLCULO DE LENTE INTRAOCULAR	\$1,049.00
			4	ESTUDIO	CAMPOS VISUALES	\$998.00



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-235/2025

Nombre del Licitante:		OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.				
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-043-235/2025				
Presupuesto:		Presupuesto mínimo: \$6,530,548.70		Presupuesto máximo: \$16,326,371.75		
Partida	Cantidad Mínima y Maxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2			Precio Unitario
			No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	
					COMPUTARIZADOS (POR OJO)	
			5	ESTUDIO	FLUORANGIOGRAFIA RETINIANA (POR OJO)	\$1,998.00
			6	ESTUDIO	TOPOGRAFIA CORNEAL DE ELEVACIÓN	\$998.00
			7	ESTUDIO	PAQUIMETRIA CORNEAL ULTRASONICA Y POR BIOMICROSCOPIA	\$895.00
			8	TRATAMIENTO	LASER DE ARGÓN POR EDEMA MACULAR (POR SESIÓN POR OJO)	\$3,195.00
			9	TRATAMIENTO	PANFOTOCOAGULACIÓN RETINIANA (POR SESION)	\$5,298.00
			10	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA IRIDOTOMÍA (POR OJO)	\$4,196.00
			11	TRATAMIENTO	TRATAMIENTO DE YAG LASER PARA CAPSULOTOMÍA (POR OJO)	\$4,196.00
			12	ESTUDIO	TOMOGRAFIA DE NERVIÓ OPTICO (HRT)	\$2,497.00
			13	ESTUDIO	TOMOGRÁFIA DE COHERENCIA ÓPTICA DE MACULA (OCT)	\$1,496.00
			14	ESTUDIO	BIOMICROSCOPIA ESPECULAR PARA CÁLCULO DE CÉLULAS ENDOTELIALES DE CORNEA (POR OJO)	\$1,496.00
			15	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA PARA EVALUACION Y DIAGNOSTICO	\$948.00
			16	CONSULTA	CONSULTA OFTALMOLÓGICA DE URGENCIA	\$1,049.00
			17	CONSULTA	CONSULTA DE SUBESPECIALIDAD (RETINA, GLAUCOMA, CORNEA, ESTRABISMO, ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES, OFTALMO PEDIATRIA)	\$1,049.00
			18	PROCEDIMIENTO	DESPRENDIMIENTO DE RETINA	\$39,995.00
			19	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMIA POSTERIOR	\$39,995.00
			20	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE ACEITE DE SILICÓN O GAS EXPANDIBLE	\$34,995.00
			21	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE ANTIANGIOGÉNICO (INYECCIÓN INTRAVITREO) POR OJO	\$5,998.00
			22	PROCEDIMIENTO	CERCLAJE CON EXOPLANTE, CIRUGÍA DE RETINA (POR OJO)	\$36,696.00
			23	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA	\$5,998.00
			24	PROCEDIMIENTO	EXPLORACION DE FONDO DE OJO BAJO ANESTESIA EN PREMATURO	\$6,998.00
			25	PROCEDIMIENTO	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON LIMITOREXIS	\$39,995.00
			26	PROCEDIMIENTO	FACOVITRECTOMÍA CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL (POR OJO)	\$41,997.00
			27	PROCEDIMIENTO	RETIRO DE SILICÓN (POR OJO)	\$9,998.00





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-235/2025

Nombre del Licitante:		OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.				
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-043-235/2025				
Presupuesto:		Presupuesto mínimo: \$6,530,548.70		Presupuesto máximo: \$16,326,371.75		
Partida	Cantidad Mínima y Maxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2			Precio Unitario
			No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	
			28	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA Y SISTEMA DE VISUALIZACION 3D Y ALTA DEFINICION CON LENTE INTRAOCULAR ASFÉRICO LIBRE DE ABERRACIONES (POR OJO)	\$15,998.00
			29	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON LENTE MULTIFOCAL (RESTOR ASFERICO)	\$29,996.00
			30	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON LENTE INTRAOCULAR TÓRICO CON LASER DE FEMTOSEGUNDOS (POR OJO)	\$29,997.00
			31	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CATARATA CON TÉCNICA EXTRACAPSULAR CON LENTE INTRAOCULAR (POR OJO)	\$9,998.00
			32	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE COLOCACIÓN DE IMPLANTES ICL (LENTE DE COLIMERO) PARA ALTA MIOPIA	\$29,995.00
			33	PROCEDIMIENTO	TRASPLANTE DE CORNEA (POR OJO) . REALIZADO EN LAS INTALACIONES DE LA CONTRATANTE.	\$50,000.00
			34	PROCEDIMIENTO	QUERATOPLASTÍA LAMELAR ATRAVÉS DE ANILLOS INTRAESTROMALES CIRUGÍA PARA TRATAMIENTO DE QUERATOCONO (POR OJO)	\$29,998.00
			35	PROCEDIMIENTO	CROSSLINKING (TRATAMIENTO POR OJO)	\$14,998.00
			36	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE CORRECCIÓN VISUAL CON EXCIMER LASER Y LASER (PARA MIOPIA, ASTIGMATISMO O HIPERMETROPIA)	\$14,998.00
			37	PROCEDIMIENTO	CIRUGIA DE CORRECCION VISUAL CON LASER PARA PRESBICIA CON TRATAMIENTO HIBRIDO O MICROMONOVISION	\$16,995.00
			38	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA ESCLERAL SIMPLE	\$7,995.00
			39	PROCEDIMIENTO	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO CORNEAL	\$998.00
			40	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE RESECCIÓN DE PTERIGION CON INJERTO CONJUNTIVAL O MEMBRANA AMNIÓTICA (POR OJO)	\$11,997.00
			41	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE HERIDA CORNEAL (POR OJO)	\$8,498.00
			42	PROCEDIMIENTO	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR (POR OJO)	\$6,998.00
			43	PROCEDIMIENTO	COLGAJO CONJUNTIVAL (POR OJO)	\$7,995.00
			44	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE TUMOR CONJUNTIVAL CON BIOPSIA Y PLASTÍA (POR OJO)	\$14,996.00
			45	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA CON EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE	\$24,997.00





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-235/2025

Nombre del Licitante:		OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.				
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-043-235/2025				
Presupuesto:		Presupuesto mínimo: \$6,530,548.70		Presupuesto máximo: \$16,326,371.75		
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2			Precio Unitario
			No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	
					FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE	
			46	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED CON CIRUGÍA DE EXTRACCIÓN DE CRISTALINO CON TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN E IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR (POR OJO) CIRUGÍA TRIPLE	\$29,998.00
			47	PROCEDIMIENTO	TRABECULECTOMIA SIMPLE	\$14,995.00
			48	PROCEDIMIENTO	VALVULA DE AHMED; CIRUGÍA PARA GLAUCOMA (POR OJO)	\$29,995.00
			49	PROCEDIMIENTO	VÁLVULA EXPRESS	\$4,997.00
			50	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER YAG-SLT PARA TRATAMIENTO DE GLAUCOMA DE ANGULO ABIERTO	\$9,998.00
			51	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE LASER TRANS- ESCLERAL PARA GLAUCOMA 360 GRADOS CON LASER SUBSICLO (POR OJO)	\$14,995.00
			52	PROCEDIMIENTO	SONDEO DE VIAS LAGRIMALES (POR OJO)	\$2,497.00
			53	PROCEDIMIENTO	BLEFAROPLASTÍA DE 4 PÁRPADOS	\$14,997.00
			54	PROCEDIMIENTO	OCCLUSIÓN DEFINITIVA DE VIA LAGRIMAL CON PLUGS DE SILICON	\$4,498.00
			55	PROCEDIMIENTO	PLASTÍA EN V (PUNTO LAGRIMAL) - POR OJO	\$4,498.00
			56	PROCEDIMIENTO	PTOSIS- AVANCE DEL ELEVADOR (ELA) CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL POR OJO	\$14,997.00
			57	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN PTOSIS CON RIENDA AL FRONTAL (POR OJO)	\$17,996.00
			58	PROCEDIMIENTO	RECONSTRUCCIÓN PALPEBRAL POR TRAUMA (POR OJO)	\$11,997.00
			59	PROCEDIMIENTO	EVISGERACION (POR OJO)	\$14,996.00
			60	PROCEDIMIENTO	CHALAZION, CIRUGÍA DE ORZUELO (POR OJO)	\$2,998.00
			61	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA BLEFAROSPASMOS	\$4,997.00
			62	PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN DE TOXINA BOTULINICA (BOTOX) PARA ESTRABISMO	\$4,997.00
			63	PROCEDIMIENTO	RESECCIÓN DE QUISTE DERMOIDE	\$11,997.00
			64	PROCEDIMIENTO	DACRIOINTUBACION CERRADA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)	\$14,998.00
			65	PROCEDIMIENTO	DACRIOCISTORRINOSTOMIA; CIRUGÍA DE VÍAS LAGRIMALES BAJO ANESTESIA GENERAL (POR OJO)	\$20,997.00
			66	PROCEDIMIENTO	CONJUNTIVO- DACRIOCISTORRINOSTOMIA CON	\$19,995.00





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-235/2025

Nombre del Licitante:		OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.				
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-043-235/2025				
Presupuesto:		Presupuesto mínimo: \$6,530,548.70		Presupuesto máximo: \$16,326,371.75		
Partida	Cantidad Mínima y Maxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2			Precio Unitario
			No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	
					TUBO DE JOHNES CON ANESTESIA GENERAL (POR OJO)	
			67	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VÍAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO TUMORAL INCLUYE RECONSTRUCCION Y BIOPSIA (POR OJO).	\$29,998.00
			68	PROCEDIMIENTO	CIRUGÍA DE ORBITA Y VIAS LAGRIMALES POR PADECIMIENTO NO TUMORAL (POR OJO)	\$19,995.00
			69	PROCEDIMIENTO	DESCOMPRESION OSEA PARA ORBITOPATIA TIROIDEA (POR OJO)	\$19,995.00
			70	PROCEDIMIENTO	FRACTURA DE ORBITA; CORECCIÓN DE ÓRBITA CON IMPLANTE DE MINI PLACAS DE TITANIO (POR OJO)	\$24,995.00
			71	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO (POR OJO)	\$14,997.00
			72	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ECTROPION (LTS) CON TIRA TARSAL Y HUSO MEDIO CON INJERTO DE CARTILAGO AURICULAR (POR OJO)	\$14,998.00
			73	PROCEDIMIENTO	CORRECCIÓN DE ENTROPION CON TIRA TARSAL (POR OJO)	\$14,998.00
			74	PROCEDIMIENTO	ESTRABISMO, CIRUGÍA DE CORRECCIÓN DE ESTRABISMO BAJO ANESTESIA GENERAL (UNO O DOS OJOS)	\$14,998.00
					SUBTOTAL:	\$1,050,773.00
					TASA 16% I.V.A.	\$168,123.68
					TOTAL	\$1,218,896.68
No. de Partida	Descripción Detallada conforme al anexo B					
1	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere la contratación del Servicio de Oftalmología para los derechohabientes y/o beneficiarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de contrato abierto, por lo que la Contratante en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, está obligada a contratar el presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la Contratante. II. PERIODO DEL SERVICIO La prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. III. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El Servicio se deberá llevar a cabo instalaciones del Proveedor, mismas que deberán estar ubicadas dentro de la Ciudad de Puebla, el horario será de 08:00 a 14:00 horas y 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes; de 09:00 a 13:00 horas el sábado; y de 24 horas, de lunes a domingo, en caso de urgencias durante la vigencia del contrato IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Se requiere la contratación del Servicio de Oftalmología para los derechohabientes y/o beneficiarios de la					





Nombre del Licitante:		OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.				
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-043-235/2025				
Presupuesto:		Presupuesto mínimo: \$6,530,548.70		Presupuesto máximo: \$16,326,371.75		
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2			Precio Unitario
			No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	
Contratante, por lo que el Proveedor deberá: 1. Brindar las consultas, estudios y procedimientos que se describen en el Anexo 2; 2. Considerar todos los insumos, instrumental y equipo necesario para llevar a cabo el Servicio Integral de Oftalmología que la Contratante requiere sin costo extra; y 3. Proporcionar a la Contratante al día natural siguiente de la formalización del contrato, los datos de contacto que estarán disponibles en los horarios previamente señalados para el servicio integral de oftalmología indicando lo siguiente: a) Nombre del personal que agendará y proporcionará las indicaciones de preparación para estudio; b) Dirección completa de la ubicación del Proveedor; c) Teléfono(s) de oficina, y de un teléfono móvil; y d) Correo electrónico. V. CONDICIONES GENERALES 1. Para derechohabientes y/o beneficiarios de consulta externa. a) El médico de la Contratante proporcionará el pase de subrogación al derechohabiente y/o beneficiario el cual deberá ser entregado al Proveedor con la firma del Médico que remite, el Jefe de División de Cirugía y/o Jefe de División de Medicina Interna y el Director del Hospital y/o Subdirector Médico en turno, así como con sello de subrogación. b) El derechohabiente y/o beneficiario deberá ser atendidos por un(a) asistente que programará la cita, en donde se le solicitarán los siguientes datos: nombre del derechohabiente y/o beneficiario, número de afiliación, área que lo solicita, diagnóstico y tipo de estudio. c) El personal por parte del Proveedor que va a realizar los servicios descritos en el Anexo 2, deberá verificar que el pase de subrogación tenga el sello de subrogación y las diferentes firmas autorizadas descritas anteriormente para realizar los servicios descritos en el Anexo 2, correspondientes al derechohabiente y/o beneficiario de la Contratante; ya que en caso contrario la Contratante no erogará gasto alguno por servicio prestado bajo ese supuesto. d) La prestación de alguno de los servicios descritos en el Anexo 2, será programado dentro de las 72 horas siguientes a partir del momento en que el derechohabiente y/o beneficiario se ponga en contacto con el Proveedor. El estudio deberá ser interpretado por un cirujano oftalmólogo con subespecialidad en el ramo del estudio solicitado; ejemplo: retina, segmento anterior, etc. e) El Proveedor indicará al derechohabiente y/o beneficiario que deberá presentarse con 15 minutos de anticipación debidamente identificado con su credencial autorizada por la Contratante, con el pase de subrogación y cumpliendo con las condiciones indicadas por el Proveedor para poder llevarse a cabo los servicios descritos en el Anexo 2. f) El Proveedor deberá entregar semanalmente a la Contratante por cada derechohabiente y/o beneficiario atendido, reportes a través de correo electrónico institucional para su archivo. El formato en el que deberá entregar la información solicitada, le será entregado por la Contratante al momento de la formalización del contrato. 2. Para derechohabientes y/o beneficiarios hospitalizados. a) El servicio de subrogación se solicitará a través del personal de la Jefatura de División o la Coordinación de Servicios Oftalmológicos a manera de interconsulta, con 24 horas de anticipación para que el derechohabiente y/o beneficiario pueda ser trasladado por la Contratante a las instalaciones del Proveedor. 3. Para derechohabiente y/o beneficiario subrogado de cirugía. a) El Proveedor deberá incluir en su servicio integral, todos servicios necesarios, que de manera enunciativa y no limitativa incluyen las consultas de evaluación y diagnóstico, los estudios, el procedimiento, las consultas postoperatorias de seguimiento hasta el alta del derechohabiente y/o beneficiario. b) Cualquier complicación asociada con la cirugía, el Proveedor deberá solventarla hasta su completa resolución sin ningún costo adicional para la Contratante. c) Por cada uno de los derechohabientes y/o beneficiarios de cirugía, el Proveedor deberá entregar a la Contratante un resumen de alta para control, como documento médico legal del servicio prestado. El formato que incluya los						



Nombre del Licitante:		OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.			
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-043-235/2025			
Presupuesto:		Presupuesto mínimo: \$6,530,548.70		Presupuesto máximo: \$16,326,371.75	
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2		Precio Unitario
			No.	UNIDAD DE MEDIDA	
			CONCEPTO DETALLADO		
			datos a incluirse en el resumen de alta para control, será entregado por la Contratante al momento de la formalización del contrato.		
			4. Las instalaciones del Proveedor deberán contar como mínimo, con las áreas físicas de apoyo siguientes:		
			a) Área de recepción para derechohabiente y/o beneficiario de acuerdo con el servicio que proporciona.		
			b) Área de evaluación y diagnóstico oftalmológico.		
			c) Mínimo cuatro consultorios oftalmológicos con unidad oftalmológica y lámpara de hendidura.		
			d) Área de ultrasonido ocular e imagen.		
			e) Área de campos visuales.		
			f) Área de evaluación tomografía óptica coherente (oct) para macula y retina.		
			g) Área para fluorangiografía retineana.		
			h) Área de láseres (argón, yag laser, etc).		
			i) Unidad de cirugía oftalmológica: deberá contar con al menos un quirófano de corrección visual con láser y un quirófano exclusivo para cirugía de vitreo-retina y catarata conforme a la NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.		
			j) Áreas de recuperación con camillas o reposets.		
			5. Equipo.		
			a) El equipo requerido como mínimo para la prestación del servicio deberá ser reciente, con la finalidad de otorgar el mejor resultado visual en la cirugía de catarata, por lo que el microscopio oftalmológico que utilice, deberá encontrarse enlazado con el Sistema de visión con aberrómetro en tiempo real, siendo el siguiente:		
			• Microscopio oftalmológico de alta tecnología, y		
			• Sistema de visión con aberrómetro en tiempo real.		
			b) El equipo requerido como mínimo para la prestación del servicio deberá ser reciente, con la finalidad de otorgar la mejor atención en la cirugía de retina, por lo que el microscopio oftalmológico que utilice, deberá encontrarse enlazado con el Sistema de visualización en 3D, sistema que deberá tener una antigüedad no mayor a dos años, siendo el siguiente:		
			• Microscopio oftalmológico de alta tecnología; y		
			• Sistema de visualización en 3D.		
			c) l equipo requerido como mínimo para la prestación del servicio deberá ser reciente siendo el siguiente:		
			• Vitrector y/o facovitrector con sonda para vitrectomía calibre 25g que proporcione una velocidad de 5,000 / 7,500 cortes por minuto, equipo y sonda para aplicación de endolaser transquirúrgico.		
			d) El equipo requerido como mínimo para la prestación del servicio deberá ser reciente siendo el siguiente:		
			• Femto, láser utilizado para un tratamiento preciso de alta velocidad, con sistema confiable y diseñado para adaptarse a las anatomías faciales desafiantes, como ojos hundidos y una variedad de curvaturas corneales, con valores de k de 30 en adelante.		
			Que permita crear en aproximación 6 segundos un colgajo estándar, con una velocidad de repetición optimizada de 200 kHz Tecnología PerfectPulse, que produzca un rendimiento de aleteo consistente (Tecnología de succión), con un tiempo de acoplamiento de succión activada a succión desactivada de treinta segundos.		
			5. El Proveedor para llevar a cabo el servicio deberá de cumplir y apegarse con las siguientes normas:		
			a) NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.		
			b) NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.		



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-043-235/2025

Nombre del Licitante:		OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.				
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-043-235/2025				
Presupuesto:		Presupuesto mínimo: \$6,530,548.70		Presupuesto máximo: \$16,326,371.75		
Partida	Cantidad Mínima y Maxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2			Precio Unitario
			No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	
c) NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de la anestesiología. d) NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. 6. El Proveedor deberá contar con la certificación siguiente: a) Certificado en Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma ISO 9001:2015 a nombre del proveedor con alcance para la prestación de servicios oftalmológicos integrales que incluyen: Consulta, Estudios Diagnósticos, Tratamientos, Cirugías y Óptica. VI. PERSONAL El Proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal con experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio: • Médico Oftalmólogo General. • Un Cirujano Oftalmólogo con especialidad en Segmento Anterior. • Un Médico Oftalmólogo con especialidad en Retina. • Un Médico Oftalmólogo con especialidad en Glaucoma. • Un Médico Oftalmólogo con especialidad en Cornea. • Un Médico Anestesiólogo. • Cuatro Técnicos capacitados y certificados en el manejo de equipo oftalmológico. VII. ENTREGABLES El proveedor después de brindar la consulta, estudio o procedimiento descrito en el Anexo 2, en un plazo máximo de dos días hábiles, deberá entregar los resultados del derechohabiente o beneficiarios, únicamente a la Contratante a través de la Subdirección General Médica, mediante el medio electrónico que para tal efecto le comunique la Contratante. El Proveedor deberá entregar mensualmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados durante los 5 días hábiles de cada mes lo siguiente: a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio. b) Listado de servicios y pacientes atendidos que también deberá enviar mensualmente al correo electrónico institucional proporcionado por la Contratante, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos: • Número consecutivo • Número de pase subrogado. • Nombre de médico solicitante y tratante. • Nombre del Jefe de División. • Nombre del derechohabiente o beneficiario. • Afiliación nueva del derechohabiente o beneficiario. • Servicio otorgado. • Fecha del servicio • Cantidad • Precio Unitario antes de I.V.A. • Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar. VIII. SUPERVISIÓN El Proveedor deberá apegarse al Programa de Supervisión de Servicios Integrales y Específicos, que para tal efecto podrá establecer la Contratante, con el propósito de garantizar la calidad, eficiencia, transparencia y cumplimiento de las condiciones del servicio, cuya finalidad será la de monitorear, evaluar y reportar el cumplimiento del servicio. Los gastos que se generen, estarán a cargo del Proveedor, mismos que no podrán exceder del 3% del monto mensual de facturación.						

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO

Página 9 de 13

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





DE \$6,530,548.70 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO, QUE QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE, DE \$16,326,371.75 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DEL ANEXO C. -----

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA**, EL **ANEXO 2 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA** DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE **AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.** -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE DEBERÁ DE LLEVAR A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR UBICADAS DENTRO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EL HORARIO SERÁ DE 08:00 A 14:00 HORAS Y 16:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES; DE 09:00 A 13:00 HORAS EL SÁBADO; Y DE 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, EN CASO DE URGENCIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LOS DATOS ANTERIORES DEBERÁN COINCIDIR CON LA PROPUESTA TÉCNICA. VER ANEXO B. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

D) PENAS CONVENCIONALES: LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A: -----

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO; EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.) -----

DICHOS MONTOS SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **OCULAR SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.C.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----





FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2025 (COPIA SIMPLE LEGIBLE, SI ES POR VÍA ELECTRÓNICA, CON LA LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE).-----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA; EN CASO DE QUE HUBIESE MODIFICACIONES SUSTANTIVAS A LOS ESTATUTOS, DEBERÁN PRESENTAR LAS DOS ÚLTIMAS. RESALTANDO, PREFERENTEMENTE, EN QUÉ CONSISTE LA MODIFICACIÓN. (EL OBJETO SOCIAL INDICADO EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBERÁ COINCIDIR O ESTAR RELACIONADO CON LOS BIENES, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN).-----

C) INSTRUMENTO NOTARIAL DE LA PERSONA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O PODER ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, CON FACULTADES PARA PRESENTAR Y FIRMAR PROPUESTAS, EN TAMAÑO CARTA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) DE LA PERSONA QUE FIRMA, CONFORME AL PODER.-----

E) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

F) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 3 MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO JUNTO CON COPIA LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBAN EL CONTRATO. -----

G) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

H) OPINIÓN POSITIVA VIGENTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

I) CONSTANCIA SIN ADEUDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32- D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.-----

J) OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL CUAL DEBE CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO





ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR GENERADA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. -----
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES.-----
EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO C A CERO)
DIRECCIÓN:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y SELLADAS DE RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES SOLICITADOS.-----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL,





LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:20 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE

C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS

C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

FIN DE TEXTO -----



